



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL N° 139-2009-P-PJ

Lima, 08 de mayo del 2009

VISTO:

El Oficio N° 087-2009-GT-CS-PJ mediante el cual la Jefatura del Gabinete Técnico de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial solicita se aprueben los reconocimientos a ser otorgados a los ganadores del "Premio a la Excelencia Judicial 2009" y la ratificación de la conformación de los integrantes de los Jurados Precalificador y Calificador.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 192-2007-CE-PJ, de fecha 10 de agosto de 2007, instituyó el "Premio a la Excelencia Judicial", con la finalidad de promover la eficiencia y la calidad de los servicios judiciales en las diferentes especialidades y niveles del servicio de impartición de justicia;

Que, por Resolución Administrativa N° 292-2007-CE-PJ de fecha 26 de diciembre de 2007, se aprobó el "Reglamento de Procedimiento para el otorgamiento del Premio a la Excelencia Judicial", donde se establece que la Presidencia del Poder Judicial definirá al inicio del concurso, los premios a entregarse, manteniéndose los que se otorgaron al "Premio de la Excelencia 2008", como son; campanita de oro, diploma, medalla y una ayuda para capacitación a ser entregado por Gerencia General directamente a los centros de estudios elegidos por los ganadores;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 037-2009-P-PJ, de fecha 26 de enero de 2009, se da por iniciado el proceso de calificación del "Premio a la Excelencia Judicial 2009" en sus distintas categorías.

Que, en el desarrollo de las respectivas actividades participan entre otros, el Jurado Precalificador que es un colegiado que luego de recibir las propuestas de los diferentes Distritos Judiciales, efectúa una primera evaluación de las alternativas presentadas y luego alcanza el resultado de ese examen al Jurado Calificador, que a su vez esta compuesto por personalidades designadas para estos efectos, entre representantes de los foros académicos y de la sociedad civil (Colegios Profesionales, Medios de comunicación, etc.), los que son designados cada dos (02) años, como lo establece el "Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento del Premio a la Excelencia Judicial", los que requieren ser ratificados para el presente año;

Que, la Resolución Administrativa señalada en el considerando primero delega en la Presidencia del Poder Judicial la adopción de las acciones y





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

medidas que resulten necesarias para la óptima y oportuna consecución de los fines del "Premio a la Excelencia Judicial",

Que, haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ratificar la conformación de los jurados calificadores del "Premio a la Excelencia Judicial 2009", con la participación de los señores:

Jurado Precalificador: Andrés Echevarría Adrianzén, Juan Paredes Castro, Raúl Vargas Vega, Ricardo Vega Llona, Enrique Zileri Gibson.

Jurado Calificador: Óscar Álfaro Álvarez, Luis Bustamante Belaunde, Ilse Wisotzki Loli, Carlos Fernández Sessarego.

Artículo Segundo.- Establecer los reconocimientos a otorgarse a los ganadores de cada una de las categorías del "Premio a la Excelencia Judicial 2009", que a continuación se indican:

- En la categoría Vocales Superiores: Campanita de oro, diploma, medalla y una ayuda para capacitación hasta por un máximo de cinco mil nuevos soles;
- En la Categoría Jueces Especializados o Mixtos: Campanita de oro, diploma, medalla y una ayuda para capacitación hasta por un máximo de cuatro mil nuevos soles;
- En la Categoría Jueces de Paz Letrados: Campanita de oro, diploma, medalla y una ayuda para capacitación hasta por un máximo de tres mil nuevos soles;
- En la Categoría de Jueces de Paz: Campanita de oro, diploma, medalla y una ayuda para capacitación hasta por un máximo de dos mil nuevos soles;
- En la categoría Auxiliares Jurisdiccionales: Campanita de oro, medalla y una ayuda para capacitación hasta por un máximo de dos mil nuevos soles;

Artículo Tercero.- Autorizar a la Gerencia General del Poder Judicial, la entrega de recursos financieros, en forma directa al centro de estudios elegido por los ganadores del "Premio a la Excelencia 2009".

Artículo Cuarto.- Transcribese la presente resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Inspectoría General, Centro de Investigaciones Judiciales y los interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

